

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2022-1410 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas del Servicio de Aguas y Alcantarillado, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2022.*

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en sesión de 18 de febrero de 2022, se aprobó, por unanimidad, modificar las Ordenanzas Fiscales que regulan las tasas del Servicio de Aguas y Alcantarillado, así como del IBI Urbana y Rústica e IVTM.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ribamontanalmonte.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ribamontán al Monte, 1 de marzo de 2022.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2022/1410